

Oficio Nº: 3585.-

Antecedente: ORD. 524/2022 de fecha 16 de junio

de 2022, del Sr. Diego Montecinos Fernández, Jefe División Jurídica, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, deriva presentación del Sr. David Castillo Jaramillo, Solicitud MU228T0007331 de fecha 16 de junio de 2022, Ingreso Externo N°4230 de

fecha 16 de junio de 2022.-

Materia:

Entrega de información por Ley de

Transparencia.-

PROVIDENCIA, -7 JUL 2022

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. DAVID CASTILLO JARAMILLO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de junio de 2022, donde requiere "...información de todas las intervenciones, a las cuales fue sometida la escultura del General Baquedano, desde el día 12 de octubre del 2019 hasta la fecha. Respecto a dichas intervenciones llevadas a cabo, solicito los documentos técnicos asociados a los levantamientos de información que se hicieron para intervenirla, los permisos dados para su intervención y el nombre de la empresa encargada de realizarla, los documentos enviados y recibidos por el CMN en los cuales instruyan de las formas correctas de como intervenir dicho monumento a quienes realizaron esas labores, los nombres de las personas del CMN encargadas de la supervisión de las intervenciones; y finalmente, los fondos invertidos en su pintura, durante el tiempo antes mencionado, hasta el día de hoy. El fin de obtener esta información, es ayudar a componer un catastro de la escultórica a través del tiempo, que sirva para identificar elementos perdidos, deteriorados y sustraídos." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°11.677 de fecha 22 de junio de 2022 de nuestra Dirección de Barrios y Patrimonio, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa

NBR/CVR/WRMO/MINU/MBR/JRJ/ivp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



## Memorándum N° 11.677

ORD. 524/2022 de fecha 16 e Ant. : junio de 2022, del Sr. Diego Montecinos Fernández, Jefe División Jurídica, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, deriva presentación del Sr. David Solicitud Castillo Jaramillo, MU228T0007331 de fecha 16 de

junio de 2022, Ingreso Externo N°4230 de fecha 16 de junio de

2022.

Mat: Entrega de información por Ley

de Transparencia.

Providencia, 22 de junio del 2022

DE: SR. NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ

**DIRECTOR DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO** 

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar y en relación a la solicitud de acceso a la información pública por Ley de Transparencia del Sr. David Castillo Jaramillo, desde la Dirección de Barrios y Patrimonio, podemos señalar lo siguiente:

- La Escultura del General Baquedano está dentro de la protección de Monumento Nacional (MN), en la categoría de Monumento Público (MP), el cual se encontraba emplazado en el sector de Plaza Baquedano, de la comuna de Providencia.
- Respecto de las facultades de los municipios relacionadas a los monumentos públicos y de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Monumentos Nacionales, se establece que las actividades de mantenimiento, conservación y restauración, son competencias de cada municipio junto con el gobierno regional. Sin embargo y por regla general, no requieren autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, para ser ejecutadas.
- Referente a las intervenciones de mantención por parte de nuestro municipio, al monumento público del General Baquedano, podemos comentar lo siguiente:
  - 1) En marzo del 2015, se realiza un catastro a todos los monumentos públicos y esculturas presentes en la comuna de Providencia. Dicho trabajo, consideró un levantamiento crítico de cada monumento público. Acá, se registran los antecedentes del monumento al General Baquedano y se catalogan las lesiones presentes en este, siendo principalmente de suciedad adherida, abrasión en patinas, rayados de grafitis y desprendimientos, entre otros. Se detallan criterios de conservación y restauración de acuerdo a las siguientes intervenciones:



## **DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

- ✓ Limpieza de la totalidad de las superficies con sistema manual mecánico en escultura, base y placa, procurando eliminar capas superficiales de pinturas asociadas a intervenciones anteriores.
- ✓ Reparación de faltantes en base.
- ✓ Confección e instalación de elementos faltantes en cuadros de bronce adheridos en los costados de base principal.
- ✓ Limpieza manual mecánica en elementos de bronce, procurando atenuar la pátina (aplicar producto no abrasivo en versión gel).
- ✓ Aplicación de antigrafitis en toda la escultura.
- 2) En Julio del 2018, la Dirección de Barrios y Patrimonio realiza un levantamiento Planimétrico del monumento público al General Baquedano emplazado en el sector de Plaza Italia.
- 3) En ese mismo año y mediante el Decreto Alcadicio EX.N°1685 del 6 de noviembre del 2019 se adjudica a la empresa Adel Construcciones SpA, Rut N°76.808.385-1 la propuesta pública para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Para dicho servicio, se considera la limpieza y mantención del monumento público al General Baquedano, dos veces en un periodo de 12 meses. Finalmente, y debido a la situación sanitaria que afecta a nuestro país y al mundo entero, se decidió aplazar este contrato para el año 2021.
- 4) El 9 y 10 de marzo del 2021 debido a los diversos daños, que presenta el monumento al General Baquedano, no es factible realizar la mantención y limpieza de este monumento público, por lo que, se coordina la logística para apoyar el equipo de restauradores del Consejo de Monumentos Nacionales, ya que el Monumento al General Baquedano se encontraba en inminente riesgo de caída luego de los continuos daños que fueron provocados por vándalos que a su vez, intentaron cortar las patas del caballo.
- 5) El 10 de septiembre del 2021 el Consejo de Monumentos Nacionales, solicitó a nuestros equipos, el apoyo logístico para el transporte del basamento de bronce del monumento público.
- 6) Se debe considerar que aquellas intervenciones que consideren traslado o reubicación del monumento público, se encuentran en jurisdicción del Consejo de Monumentos Nacionales, las cuales pueden ser revisadas en las actas de las sesiones de dicho organismo.



Finalmente, debemos señalar y recalcar que la Dirección de Barrios y Patrimonio no ha gestionado ni destinado, recursos para ejecutar obras de pintura del monumento público al General Baquedano.

Saluda atentamente a usted,

NICOLÁS CAÑAS FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE BARRIOS PATRIMONIO

AHB/BHP/ahb.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 06,2022
HORA 12:19